



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

SEGURIDAD Y ASISTENCIA

1. AFS se esfuerza por promover una experiencia de aprendizaje positiva, pero no puede garantizar la salud y seguridad de los participantes. Entendemos que mientras se encuentren en el programa, y en el país anfitrión, los participantes deben adherirse a las pautas de viaje internas de la organización de AFS del país anfitrión y, cuando resulte adecuado, obtener la autorización para viajar en forma independiente de parte del funcionario de AFS local o nacional antes de formular cualquier arreglo definitivo. Entendemos que durante el programa se nos podrá solicitar la firma de un documento de dispensa o liberación por parte de la familia anfitriona, la organización local de AFS o la escuela, mediante el cual brindemos nuestro permiso y autorización a fin de que el participante se involucre en ciertas actividades o en deportes organizados por la escuela.

Queda entendido que los participantes podrán participar en deportes o actividades en los que anteriormente no hayan participado o que no se encuentran disponibles en nuestro país y mediante la firma de este Acuerdo aceptamos dichos deportes o actividades. Entendemos que la familia anfitriona podrá solicitar el permiso escrito para participar en actividades deportivas familiares.

2. Muchos años de experiencia le han enseñado a AFS que la visita de familiares y amigos puede tener un impacto negativo en la experiencia del participante. Entendemos que AFS no fomenta las visitas de familiares o amigos durante el programa de AFS. Si un familiar o amigo tiene intención de visitar al participante, acordamos obtener el consentimiento previo de la oficina nacional de AFS en el país anfitrión. También acordamos cumplir con las regulaciones del país anfitrión en materia de oportunidad y duración de la visita. Entendemos que el país anfitrión de AFS y/o la familia anfitriona no están obligados a consentir la visita. Además, acordamos no imponer sobre la familia anfitriona ninguna obligación de alojamiento o de otro tipo durante la visita.

3. Queda entendido que mientras se encuentren en el programa, los participantes no conducirán un automóvil u otro vehículo que requiera una licencia de conducir de conformidad con las leyes locales en carreteras públicas o en otras áreas públicas, ni iniciarán acciones a fin de obtener una licencia. Queda entendido que la falta de cumplimiento es una causal de terminación del programa y en ese caso el participante deberá volver en forma anticipada a su país de origen.

4. Queda entendido que los participantes asumirán las responsabilidades y requisitos del programa identificados por AFS para el programa asignado, incluyendo las actividades de orientación organizadas por AFS con anterioridad a la partida del país de origen, durante la permanencia en el exterior y luego de volver a su hogar. En el caso de programas escolares y semestrales, los estudiantes participantes acuerdan asistir a la escuela y asumir las responsabilidades de trabajo del curso de conformidad con las pautas de la escuela anfitriona. La falta de cumplimiento o la violación de estas responsabilidades y requisitos es una causal de terminación del programa y en ese caso el participante deberá volver en forma anticipada a su país de origen.

5. Queda entendido que AFS mantiene el derecho exclusivo de realizar las colocaciones y recolocaciones en una familia anfitriona, escuela y comunidad que AFS considere necesarias en el país anfitrión, que AFS



podrá colocar al participante en más de una familia anfitriona durante el programa y que los participantes aceptarán la colocación con una familia de cualquier raza, credo o color. Entendemos que AFS no garantizará otra oportunidad de colocación. Entendemos que una condición de garantía por parte de AFS no constituye una seguridad de que la visa será otorgada y, por lo tanto, de que un candidato podrá viajar a un destino específico con AFS.

Las familias anfitrionas son seleccionadas de conformidad con las pautas de AFS. Estas pautas están basadas en la experiencia e investigación; las mismas acentúan la adaptación, adecuación e interés respecto de los objetivos y fines de AFS. Los participantes y familias anfitrionas contarán durante toda su experiencia con la asistencia de los voluntarios o del personal de AFS pero, sin embargo, queda entendido que AFS no supervisa la forma ni el modo en el que las familias anfitrionas desempeñan su función de anfitriones, y que las familias anfitrionas no están autorizadas para actuar en nombre de AFS y no son agentes de AFS para ningún propósito. AFS no tiene ninguna responsabilidad respecto de los reclamos por daños o perjuicios o lesiones que se alegan que han sido causados como consecuencia de la acción u omisión de los miembros de la familia anfitriona. AFS no está obligado a defender a las familias anfitrionas contra los reclamos basados en dichas acciones u omisiones, y no brindará dicha defensa.

6. Los participantes contarán durante toda su experiencia con la asistencia de los voluntarios o del personal de AFS pero, sin embargo, entendemos que AFS no supervisa la forma ni el modo en el que los participantes cumplen con sus funciones en carácter de participantes y que durante el programa AFS los participantes no están autorizados para actuar en nombre de AFS y no son agentes de AFS para ningún propósito

Queda entendido que AFS no tiene ninguna responsabilidad respecto de los reclamos por daños y perjuicios o lesiones que se alegan que han sido causados por los actos u omisiones de los participantes durante el programa, y que el procesamiento de cualquiera de los reclamos por daños y perjuicios o lesiones sufridos por los participantes durante el programa es exclusiva responsabilidad del participante y sus padres. AFS, a nuestra solicitud, nos ayudará mediante la recomendación de un posible asesor legal. Sin embargo, AFS no tiene ninguna obligación de defender a los participantes contra los reclamos basados en dichas acciones u omisiones y no brindará dicha defensa.

7. Las leyes en materia de drogas en muchos países son severas y pueden traer aparejadas largas condenas a prisión o la pena de muerte. Entendemos y acordamos que los participantes en AFS se encuentran sujetos a las leyes del país y de la comunidad anfitriones; que ni AFS ni el gobierno nacional del cual el participante es ciudadano pueden proteger a la persona de ser arrestada o de ser penada en caso de involucrarse con sustancias ilegales o en otras actividades ilegales. Entendemos que en caso de un procedimiento legal relacionado con dichos delitos o tras cuestiones legales, somos responsables de los honorarios y gastos legales.

EXTINCIÓN DEL PROGRAMA EN CURSO

8. (a) Queda entendido que AFS tiene derecho a cancelar o suspender un programa en cualquier momento si, de acuerdo con la mera opinión de AFS, las condiciones en el país anfitrión son susceptibles de poner en peligro la seguridad de los participantes durante el viaje a dicho país o su estadía en el mismo. En caso de que tengamos alguna inquietud respecto de las condiciones de un país anfitrión en particular, entendemos que deberíamos contactarnos con AFS, quien nos brindará cualquier información que se encuentre a su dis-



posición, o nos remitirá al departamento gubernamental local a cargo de los asuntos exteriores. En caso de que se desarrollen circunstancias

que AFS determinara que son potencialmente peligrosas en el país anfitrión durante el programa, AFS organizará el regreso de los participantes a sus hogares.

(b) AFS también se reserva el derecho de cancelar la participación de una persona y de hacer que la persona regrese a su hogar en forma anticipada si la misma viola las disposiciones de estos Términos y Condiciones o si descubre que el participante o sus padre(s)/tutor(es) legal(es) han realizado una declaración falsa o no han revelado información a AFS o si el participante desarrolla un comportamiento o persigue acciones que a criterio exclusivo de AFS no persiguen los mejores intereses del participante o de AFS. Por ejemplo, el hecho de que un participante conduzca un automóvil (ver Punto 7) es una causal que da lugar al retorno anticipado al país de origen; el abuso de bebidas alcohólicas por parte del participante, o el uso de drogas sin fines médicos (ver Punto 11), son una causal que da lugar al retorno anticipado al país de origen.

(c) Si un participante, con o sin nuestro acuerdo, decide no completar el programa AFS, su participación quedará extinguida y no se le permitirá permanecer en el país anfitrión. Entendemos que se perderán los servicios del programa por el resto del plazo del programa, incluyendo el traslado local hasta el punto de partida internacional. AFS entregará al participante un pasaje para el regreso inmediato al país de origen del participante, excluyendo el traslado local hasta el punto de partida internacional. El transporte no estará sujeto a reemplazo o postergación.

(d) AFS se reserva el derecho de dar por terminada la participación de una persona y a hacer que la misma retorne a su país de origen de forma anticipada si dicha persona desarrolla una condición médica que le impide continuar participando activamente en las responsabilidades del programa de AFS, o si de acuerdo con la opinión de los profesionales médicos el paciente debe ser trasladado a su hogar para recibir un tratamiento médico continuo.

Entendemos que el certificado de salud presentado junto con la solicitud de participación en el programa debe ser verdadero y completo y que no debe contener errores u omisiones. Si tiene lugar un incidente médico grave con posterioridad a la presentación de la solicitud, pero con anterioridad a la partida para la participación en el programa, informaremos el incidente de manera inmediata a AFS. Entendemos que los errores y omisiones en el formulario de salud pondrán en peligro la colocación del participante y podrán dar lugar a la terminación de la participación de una persona y a su retorno al país de origen.

Queda entendido que en situaciones tales como las representadas por estos ejemplos, la cuota de participación no es reembolsable. Además, que en relación con cualquier decisión de retorno anticipado, AFS se reserva el derecho de reemplazar la parte de retorno del pasaje internacional por un pasaje de vuelta al país de origen de duración limitada.

ARREGLOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE

9. Entendemos que la participación es asignada para un programa de AFS y que los participantes permanece-



rán en su comunidad anfitriona durante el plazo del programa y no se irán con anterioridad a la finalización del mismo, ni viajarán entre su hogar y la comunidad anfitriona durante el programa. Queda entendido que los participantes regresarán a su país de origen una vez finalizado el programa.

10. Acordamos pagar los arreglos de viaje y asumir los costos incurridos entre el hogar y los puntos de partida y regreso, dentro del país de origen, de acuerdo con lo establecido por AFS.

Son de responsabilidad exclusiva del estudiante y sus padres o tutores legales la obtención de los documentos personales necesarios para viajar al extranjero (DNI, pasaporte, visado y autorización de padres o tutores legales). En el caso que la Policía Federal denegara el otorgamiento del pasaporte con la validez exigida por los consulados, AFS no será responsable

También entendemos que las leyes de inmigración imponen restricciones y obligaciones sobre los participantes y los patrocinadores del programa y que AFS se encuentra obligado en muchos países anfitriones, por diferentes razones, a no permitir que los participantes permanezcan en el país anfitrión luego de la liberación o extinción del programa y que, por lo tanto, requiere arreglos estandarizados de viaje que garanticen que los participantes dejarán el país anfitrión una vez que finalice el programa. Entendemos y acordamos que los participantes albergados en uno de estos países deben volver a su hogar una vez finalizada su participación en el programa.

11. Acordamos guiarnos por las fechas de partida y regreso, los arreglos de viaje, el modo de transporte y el itinerario determinado por AFS o por el agente designado de AFS hacia y desde el país anfitrión. Entendemos que la falta de cumplimiento de dichas fechas y arreglos puede dar lugar a la pérdida de la participación en programa.

12. Acordamos reintegrar a AFS cualquier costo de viaje adicional u otro costo incurrido a causa del hecho de que un participante no cumple con los requisitos de documentación, las condiciones y responsabilidades de viaje correspondientes o a causa de una acción inadecuada de parte del participante.

13. Entendemos y aceptamos los siguientes términos relativos al transporte:

RESPONSABILIDAD

14. En la selección de los transportistas (terrestres y aéreos) se realizará todo esfuerzo razonable a fin de garantizar que los transportistas seleccionados cumplen con los estándares de competencia prevalecientes en la comunidad local.

Cuando AFS organiza el transporte de los participantes, AFS no es responsable de ninguna pérdida, daño o lesión sobre los bienes o las personas derivados de la prestación de los servicios de viaje o transporte.

CAMBIOS Y CANCELACIONES

15. Todas las fechas, horarios, itinerarios y transportistas se encuentran sujetos a modificación y AFS no es



responsable de cualquier inconveniente o daño causado por el ajuste de los itinerarios de viaje.

EQUIPAJE Y BIENES PERSONALES

16. AFS no tiene ninguna responsabilidad por la pérdida o el daño del equipaje o de otros bienes personales. Además, todo reclamo presentado ante un transportista en relación con el daño o la pérdida de un bien estará limitado y sujeto a los términos del pasaje o del contrato de transporte emitido al participante por la aerolínea o por cualquier otro proveedor de transporte.

ASISTENCIA MÉDICA

17. Entendemos que AFS exhorta firmemente a los participantes a que contraten un seguro privado de salud y accidentes si los mismos no están cubiertos de previo por un plan nacional de seguro de salud y accidente. El Plan Médico de AFS no cubre los gastos médicos que incurren los participantes una vez que regresan a su hogar (excepto en la medida en que se hubiera tomado una cobertura complementaria de seguro), sea que dichos gastos se relacionen o no con condiciones surgidas durante la participación en el programa de AFS.

Entendemos que AFS ha obtenido un seguro médico para los gastos médicos cubiertos que incurren los participantes, que superen los USD \$ 5.000 y hasta USD \$ 1.005.000 por incidente. También entendemos que, ya que la cobertura de AFS es secundaria, AFS puede intentar obtener el reembolso de parte del asegurador primario del participante.

Dentro de estos límites, AFS obtiene reembolsos de sus aseguradores por todos los accidentes o enfermedades cubiertas si los servicios tuvieron lugar durante el lapso de tiempo en el que el participante llega al sitio de partida internacional y el momento en el que sale del programa o regresa al país de origen, el que sea que suceda primero. En el caso de sumas inferiores a USD \$ 5.000 por incidente, los gastos médicos se cubren con los fondos generales de AFS. Consulte los términos y condiciones de la cobertura del Plan Médico en el Folleto Médico de AFS.

AFS ha obtenido una cobertura de Seguro Complementario que brinda beneficios adicionales. Este no es parte del Plan Médico de AFS y es administrado por una compañía de seguros externa. Consulte los términos y condiciones de la cobertura en el folleto de Seguro Complementario.

18. Entendemos que AFS no es responsable por los costos relacionados con las condiciones médicas preexistentes, medicación preventiva o vacunas, cuidado dental, anteojos, lentes de contacto, exámenes visuales de rutina, cirugía estética o electiva, sin importar cuando se presten los servicios médicos o se incurra en los gastos. Una condición preexistente es aquella respecto de la cual se ha buscado u otorgado un tratamiento dentro de los 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de la llegada del participante al sitio de partida internacional.

Entendemos que si el participante necesita dicho cuidado, podremos ser contactados directamente por nuestro(a) hijo(a) o por su familia anfitriona a fin de solicitar autorización para el procedimiento y fondos para el pago, y que enviaremos los fondos necesarios directamente a nuestros hijos o a su familia anfitriona.



Entendemos que el participante es plenamente responsable por el transporte y cuidado de cualquier equipo y medicamentos necesarios para el tratamiento de cualquier condición médica preexistente. Entendemos que AFS no es responsable por ningún costo relacionado con la condición preexistente, incluyendo el transporte y el cuidado del equipo y de los medicamentos para el tratamiento. Si un participante debe retornar antes de tiempo a su hogar por cualquier motivo relacionado con una condición preexistente, el pasaje aéreo de regreso del participante y del acompañante, en caso de ser necesario, las comidas, el alojamiento y los gastos diarios del acompañante, y cualquier otro gasto, serán la responsabilidad de la familia natural. No atribuiremos ninguna responsabilidad a AFS en relación con el tratamiento médico correspondiente a una condición médica preexistente. Acordamos reintegrar a AFS y a cualquier tercero prestador de servicios contratado por AFS, los gastos incurridos en relación con cualquiera de las circunstancias mencionadas más arriba.

19. La determinación final acerca del tratamiento médico es decisión de los padre(s)/tutor(es) legal(es); sin embargo, el seguro médico de AFS sólo realizará el reintegro de los gastos cubiertos que se hayan incurrido durante la estancia en el país anfitrión mediante la recomendación del médico a cargo. (Ver Punto 12d). Respecto del tratamiento médico, entendemos y aceptamos las siguientes condiciones:

(a) Al seleccionar los proveedores de servicios médicos, se realizará todo esfuerzo razonable a fin de asegurar que los proveedores cumplan con los estándares de competencia prevalecientes en la comunidad anfitriona local. Entendemos que las leyes de confidencialidad y los procedimientos de ejercicio de la medicina en algunos países pueden restringir el acceso de AFS a los registros y documentación médica relativos al tratamiento del participante.

(b) En caso de que tenga lugar una emergencia médica, si el tiempo lo permite, AFS se comunicará con nosotros a través de la Oficina Nacional y nos pedirá permiso para practicar una cirugía u otro tratamiento necesario; sin embargo, si según el criterio exclusivo de AFS, el tiempo y las circunstancias no permitan que se comuniquen con nosotros, autorizamos a AFS a dar su consentimiento para el tratamiento médico, la administración de radiografías, anestesia, transfusiones de sangre, diagnóstico médico o quirúrgico y la hospitalización que sea considerada aconsejable por parte de cualquier médico o cirujano, todo lo cual será realizado bajo la supervisión general o especial de dicho médico o cirujano.

(c) En caso de que los médicos a cargo recomendasen la evacuación médica, una vez que el participante deje el país anfitrión y llegue a la instalación médica que lo recibe, la cobertura del seguro de gastos médicos de AFS cesará.

(d) No atribuiremos ninguna responsabilidad a AFS por las acciones relativas al tratamiento de emergencia.

CONFIDENCIALIDAD

20. La privacidad de la información personal y sensible es una de las principales preocupaciones de AFS. Entendemos y aceptamos que AFS podrá procesar la información personal y sensible que hemos brindado a través del presente documento, durante el proceso de solicitud, y durante la participación en el programa, y que podrá transmitir dicha información a terceros para cualquier fin razonablemente exigido para la correc-



ta organización y cumplimiento del programa de AFS. Entendemos y aceptamos que AFS podrá, además, transferir dicha información a las agencias gubernamentales cuando AFS considere que es razonable y necesario. Entendemos que la información no será vendida o de otro modo transferida a terceros para ningún fin. AFS transferirá y almacenará la información personal en bases de datos centrales en al menos dos lugares a fin de asegurar que no se pierda la información. Actualmente, estos lugares son Nueva York, EE.UU. y Bangkok, Tailandia. Dichas bases de datos tienen un acceso restringido, que se limita a los empleados, consultores y voluntarios de AFS, todos los cuales utilizarán la información exclusivamente a fin de cumplir con el Programa de AFS.

AFS mantiene información relativa a los participantes y a otras personas relacionadas con AFS durante la participación en el programa que puede incluir información personal de más de una persona relacionada con AFS. Además, la información compartida internamente entre las personas relacionadas con AFS en relación con la asistencia a los participantes también puede ser confidencial para AFS. Esta información es propiedad de AFS y será mantenida por AFS en forma confidencial, ya que es probable que la correcta implementación de los programas AFS pueda verse notablemente obstaculizada si esta información no fuera mantenida en forma confidencial por parte de AFS.

18. El presente Acuerdo, junto con todos los demás documentos que hemos firmado (los formularios de solicitud de inscripción en el programa AFS), constituyen el Acuerdo pleno de las partes.

19. Certificamos que todas las respuestas provistas en el formulario de inscripción del participante son verdaderas; cualquier cambio en la información será notificado en forma inmediata a AFS.

20. Queda entendido que AFS no tiene ninguna responsabilidad respecto de los reclamos por daños indirectos o remotos de ningún tipo derivados de, o en conexión con, el presente Acuerdo.

21. AFS no es responsable por la graduación, obtención de diploma y/o certificado de asistencia y analítico del estudiante en el país anfitrión, ni por ningún otro trámite escolar en la República Argentina antes, durante o después del programa.

22. Si un término o condición del presente Acuerdo fuera nulo o incumplible, el mismo no afectará la validez de los restantes Términos y Condiciones de este Acuerdo.